



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



**República de Nicaragua
Ministerio de Salud
Dirección General de la División de Adquisiciones**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

1

Licitación Selectiva

LS-31-06-2026

“Compra de Larvicida Piriproxifeno”



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
tel: (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.coh.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

Pliego de Base y Condiciones para Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

Cronograma Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Contratación (DDC)

Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas oferentes.

Parte 2. Criterio de Evaluación, Especificaciones Técnicas, Lista y Plan de Entrega de Bienes y Servicios Conexos, Formularios.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.

Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios conexos y plan de entrega

Esta sección incluye la lista de bienes y servicios conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el plan de entrega.

Sección V Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Modelo del contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

MINISTERIO DE SALUD

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA ADQUISICION DE "Compra de Larvicida Piriproxifeno"

3

Licitación Selectiva: No. LS 31-06-2026

Proyecto: "Compra de Larvicida Piriproxifeno"

Integrantes del Comité de Evaluación:

- **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
Directora General División de Adquisiciones (a.i)
Presidenta del Comité
- **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
Directora de Asesoría Legal (Asesor Jurídica)
- **Dr. Cristhian Fernando Toledo Guerrero**
Dir. General de Vigilancia para la Salud Pública
Unidad requirente



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

Índice General

| | |
|--|-----------|
| PARTE 1 – Procedimientos de Licitación..... | 2 |
| Sección I. Instrucciones a los Oferentes | 8 |
| Sección II. Datos de la Licitación (DDL)..... | 26 |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación | 34 |
| Sección IV. Especificaciones técnicas, lista de bienes, plan de entrega..... | 36 |
| PARTE 2 – Formularios de la Oferta..... | 39 |
| Sección V. Formularios de la oferta..... | 39 |
| PARTE 3 – Contrato | 49 |
| Sección VI. Modelo de Contrato y/o Orden de Compra..... | 49 |



PARTE 1 – Procedimiento de Licitación
Cronograma
Compra de Larvicida Piriproxifeno del Procedimiento de LS 31-06-2026

| ACTIVIDADES | DÍAS | FECHAS (2026) |
|--|--|----------------------------------|
| Publicación PRE-PLIEGO | 5 días | |
| Resolución Ministerial de Inicio | Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). | 26-06-2026 |
| Publicación del Pliego de Bases y Condiciones | 1 día Hábil | 30-06-2026 ⁵ |
| Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones | 3 días hábiles después de la Publicación | 03-07-2026 |
| Respuestas a aclaraciones a los oferentes | 2 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones | 07-06-2026 |
| Recepción de ofertas | 10 días hábiles a partir de la Publicación | 13-07-2026 a las 10:00 am |
| Apertura de ofertas | 10 días hábiles a partir de la Publicación | 13-07-2026 a las 10:10 am |
| Plazo para emitir dictamen de recomendación de oferta | 20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas | 07-08-2026 |
| Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad. | 1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación. | 11-08-2026 |
| Resolución Ministerial de Adjudicación | 2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación. | 13-08-2026 |
| Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación | 1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación. | 14-08-2026 |
| Recurso de Impugnación | 2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial. | 18-08-2026 |
| Presentación de Garantía de Cumplimiento | 3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación. | 21-08-2026 |
| Elaboración y Firma de Contrato | 5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación. | 25-08-2026 |



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
 Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
 PBX (505) 22647730 - 22647530 - Web www.minsa.gob.ni



TODOS JUNTOS VIVAMOS ADELANTE!
 CON DANIEL POR EL BIEN GENERAL!
 CON EL FRENTE...
 TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PATRIA,
 Y TODOS JUNTOS PORQUE HAY PAZ!

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas los oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
 - Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

7

4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:
 - 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

8

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones de la Entidad.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea licitación Selectiva el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Invitación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

8. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta motivada, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 8.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.

8.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.

8.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

10.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

10.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

12. Idioma de la Oferta

12.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.

12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

13. Documentos que Componen la Oferta.

13.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
- (e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
- (f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

14. Formularios de la Oferta.

14.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15. Ofertas Alternativas.

15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Precio de la Oferta.

- 16.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 16.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 16.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 16.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 16.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 16.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 16.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

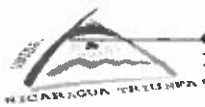
10

17. Moneda de la Oferta.

- 17.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.



- 18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 18.3. Los oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.
- 18.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 18.5. Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

19. Documentos de Calificación del Oferente.

- 19.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
 - (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

20. Período de Validez de las Ofertas.

- 20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.
- 20.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga. Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley)

21. Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.



21.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60), a solicitud del contratante.

21.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

12

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

(b) Debe presentarse en original. 0

(c) o

(d)

(e) Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.

(f)

(g) La Declaración Debe presentarse en original.

(h)

(i) (a) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso

(j) (b) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta

(k) (c) Monto de la Oferta

21.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

21.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si la persona oferente adjudicada:

(i) No firma el contrato, o

(ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

- 21.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.
- 21.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas será devuelta tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.

22. Formato y Firma de la Oferta.

- 22.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 22.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".
- 22.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.
- 22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de ofertas.

- 23.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
 - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

- 23.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.
- 23.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

14

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 24.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas.

- 25.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub cláusula 25.1.
- 25.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub cláusula 25.1.
- 25.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub cláusula 25.1.

- 25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 25.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 25.7. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 25.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a los oferentes.
- 25.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

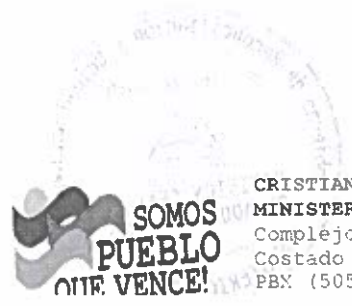
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

- 26.1. No se divulgará a los oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General.
- 26.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

27. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.



- 27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 27.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 27.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

- 27.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.
- 27.8. La respuesta de los oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

279. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

27.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d. Cuando el oferente no presente con su oferta la Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- f. Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley 1238 (LCAE).

17

27.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

29. Margen de Preferencia.

29.1. No aplican márgenes de preferencia.

30. Evaluación de las Ofertas.



TOD@S JUNT@S VAMOS ADELANTE!
CON DANIEL... SIEMPRE ADELANTE!
CON EL FRENTE... SIEMPRE ADELANTE!
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

- 30.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 30.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 30.3. Los valores, criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 30.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 30.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 30.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 30.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
 - a) El precio cotizado;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.8. Podrá permitirse a las oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a un oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

31. Calificación del Oferente.

- 31.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

32. Criterios de Adjudicación.

- 32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a los oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 32.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o los oferentes ganadores, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 32.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 32.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 32.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

19

33. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

- 33.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.
- 33.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.
- 33.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.

33.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

34. Declaración Desierta.

34.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

- a) No se presentare oferta alguna.
- b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

20

34.2. La resolución de declaración desierto un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

34.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

35. Recursos.

35.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capítulo Único, respectivamente

35.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

36. Firma del Contrato

36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
- b) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

37. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 37.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 37.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

38. Garantía/Fianza de Anticipo. N/A

- 38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.
- 38.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

39. Reclamos

- 39.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero, de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



TOD@S JUNT@S, ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

40. Penalización

40.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1. Contratante: Ministerio de Salud (MINSa)

Procedimiento de Licitación Selectiva: **LS 31-06-2026 "Compra de Larvicida Piriproxifeno"**

Esta Licitación comprende:

| Nº ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UM | CANTIDAD |
|---------|-------------------------|-----------|----------|
| 1 | Larvicida Piriproxifeno | kilogramo | 4,042 |

IAO 1.2 El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento General, Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.

IAO 2.1 Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro

B Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

IAO 7.1. La Reunión de Homologación: N/A

IAO 8.2. La solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones debe ser dirigidas:

Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General División de Adquisiciones (a.i)

Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Dra. Concepción Palacios

Ciudad: Managua

Código postal: 107

Teléfono: 2289-4700

Cuenta de Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni; adquisiciones03@minsa.gob.ni; adquisiciones17@minsa.gob.ni adquisiciones13@minsa.gob.ni

La fecha límite para que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día **03 de Julio 2026**, hasta las 04:00 p.m., las que serán contestadas el día **07 de Julio 2026** las 05:00 pm y serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

23

C .Preparación de las ofertas

IAO 13.1 El idioma en que debe presentarse la oferta es: Español

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- 1 El original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente.
- 2 Formularios de Oferta (incluidos en la Sección V).
- 3 Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.
- 4 Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas o Declaración Notarial de Seriedad de la Oferta, con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley 1238, Ley Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, Decreto Presidencial No.07-2025; con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas.
En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.

La Declaración Debe presentarse en original.

- (a) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
- (b) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
- (c) Monto de la Oferta

Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

5. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
6. Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
7. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; Artículo 31 y Artículo 66 inciso e) del Reglamento Decreto Presidencial No.07-2025.
8. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial de Representación (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
9. Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público y Mercantil de la Propiedad.

competente.

10. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro Público y Mercantil de la Propiedad competente.
11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
12. Copia de Cédula de Identidad (Vigente) del Oferente o Representante legal de la empresa, debidamente acreditado.
13. Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de la Licitación". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.
14. Constancia de no retención (cuando aplique)

El lugar de destino: Bodegas de Almacentro Centro de Insumos para la Salud (CIPS)- Ministerio de Salud

Compra en Plaza:

(Los bienes importados y desaduanados previamente por el Oferente o Fabricados en Nicaragua): deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA), en las Bodegas Almacentro (Semáforos del Dancing 300 metros al sur).

Compra Importada.

- El Proveedor realizara por cuenta propia el desaduanaje de los productos importados, debe indicarlo en su oferta; y debe efectuar la entrega de los bienes en el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA) ya sea en sus bodegas centrales (costado oeste del Hospital Solidaridad, Managua - Nicaragua) o bodegas que el CIPS disponga.
- Para la entrega de los bienes en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, el proveedor deberá presentar el Certificado Analítico de Producto Terminado del lote a entregar.
- Se requiere que el oferente indique en su oferta si los bienes son ofertados en plaza o importados, indicando además el lugar de destino de los mismos.

Disposiciones especiales en la entrega de productos al CIPS:

1. Al arribar a las instalaciones del CIPS, el delegado del proveedor deberá dirigirse a la oficina de Registro y Control donde se verificará que los documentos estén completos, (facturas, certificados de análisis y muestras) que la cantidad facturada, corresponda a las cantidades y vencimientos contratados.
2. Si procede conforme a la disposición N° 1, será autorizado el ingreso al área de recepción donde se efectuará revisión técnica y cuantitativa del producto a recibir.
3. NO SE RECIBIRAN cantidades menores a las cantidades facturadas, (Cantidad facturada = Cantidad Entregada).
4. Los productos deben ser facturados a nombre del Ministerio de Salud.

• Consideraciones para la Compra Importada:

a. Aviso de Embarque:



Los Oferentes deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505- 2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación.

Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América.

b. Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los Insumos Médicos

Productos Importados: Factura Comercial: original y seis copias emitida por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

Las facturas deberán cumplir con lo establecido en la ley 265 de Aduana y Art. 14 del Reglamento de la misma, numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: "No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial "español". La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US\$ 50.00 dólares según Art. No. 64 numeral 3 de la misma ley que será asumida por el proveedor.

Certificado de Origen: (original y copia) Es requerido para efectos de nacionalización.

Lista de Empaque: (Original y seis Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, cantidad empacada por caja, número de bultos, peso en kilogramos por caja, total bultos y total peso, en idioma español. Los lotes reflejados en la lista de empaque deben coincidir con su físico en caso contrario no se recibirán.

Documento de embarque: debe estar consignado al Centro de Insumos para Salud Ministerio de Salud debiendo declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del suplidor, número de la orden de compra ya sea Bill of lading ó BL (original y 4 copias), Guía Aérea (original y 4 copias), debe de contener sello de entréguese y estar refrendado, "Carta de Porte" sí es terrestre (original y 2 copias) deberá contener el sello de "Entréguese".

Declaración de movimiento comercial: cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: CIPS-MINSA.

Formulario Aduanero y "Carta de Porte": Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Debe reflejar el sello de la Aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además debe hacer referencia al número de la factura del suplidor, orden de compra. Este documento debe especificar el precio Unitario FOB U\$ Dólar Estadounidense y el Valor Total FOB U\$ Dólar Estadounidense, detallando

además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF U\$ Dólar (conforme Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y "Carta de Porte", se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el almacén INN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, cuando el embarque sea por vía terrestre:

1. Los Insumos fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.
2. Los Insumos despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura, documentos de embarque, manifiesto de carga.

La Carta de Porte debe ser entregada al responsable de Almacén In Bond, quien luego de recibir la carga en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de Crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

Certificado de Póliza de Seguro (de Bodega a Bodega) en duplicado. Deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América, por el diez (10%) por ciento del valor del embarque.

El Ministerio de Salud solamente desaduanará cuyos documentos comerciales vengán consignados exclusivamente al Centro de Insumos Para la Salud / Ministerio de Salud Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine.

Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por: documentación incompleta, falta de especificaciones sobre condiciones especiales de almacenamiento o de refrigeración; problemas de rotulado (falta de etiquetado y falta de rotulación en el embalaje) es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total de mismo.

La mercadería que ingrese al país vía terrestre, deberá ser consignada únicamente al ALMACEN IN BOND PRIVADO No.167 Centro de Insumos para la Salud del MINISTERIO DE SALUD.

Para productos importados deberá remitir Vía Courier: Factura Comercial (Original y seis copias), la cual debe ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato y consignada al Centro de Insumos para la Salud – Ministerio de Salud. Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada. Además, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumos, así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra y especificar si requiere cadena de frío (temperatura especial) para su almacenamiento.

IAO 15.1 No se considerarán ofertas alternativas.

La edición de Incoterms es: **2020**.

El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: **DAP**, el oferente deberá contemplar en su oferta, todos los gastos que incurra en hacer llegar los bienes al destino: Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud,

El Centro de Insumos de la Salud (CIPS-MINSA), realizará el desaduanaje de los bienes, en caso que los bienes sean importados.

IAO 16.5 Los precios cotizados por el Oferente **no serán ajustables.**

IAO 16.6 Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al **100%** del lote.

La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en Córdobas o dólares (utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua, del día de la apertura de la oferta), la evaluación y comparación de las ofertas se realizara en córdobas y la adjudicación se realizara en la moneda de la oferta y el pago de los bienes se realizará en moneda Córdobas a la tasa de la fecha de solicitud de pago.

IAO 19.1 Se requiere Carta de Autorización del fabricante.

IAO 20.1 Periodo de validez de la oferta será de **60 días** calendarios.

- 1 **IAO 21.2** La oferta deberá incluir Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas o

Declaración notarial; con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.

La Declaración Debe presentarse en original.

- (a) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
- (b) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
- (c) Monto de la Oferta

Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

IAO 22.2 Además de la oferta original, se requiere dos (02) copias, del mismo tenor.

D Presentación y Apertura de las ofertas

IAO 23.2 Los sobres interiores y exteriores de las ofertas deberán indicar las leyendas de identificación siguientes:

**MINISTERIO DE SALUD
COMITÉ DE EVALUACION**

Atención: **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
División de Adquisiciones
Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios

LICITACION SELECTIVA NO.31-06-2026
Compra de Larvicida Piriproxifeno

No abrir antes de las 10:10 a.m., del día: 13 de Julio 2026
Al reverso: IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

IAO 23.4 La presentación de las ofertas se realizará en:

- Ciudad: Managua
- Dirección: Ministerio de Salud, "Complejo Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.
- Dirección Electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni; adquisiciones03@minsa.gob.ni; adquisiciones17@minsa.gob.ni
- adquisiciones13@minsa.gob.ni
- **Hora Límite: 10:00 am Fecha Límite: 13 de Julio 2026**

Los Oferentes podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente: **No Aplica.**

IAO 25.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

- Ciudad: Managua
- Dirección: Ministerio de Salud, "Complejo Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.
- **Hora Límite: 10:10 a.m. Fecha Límite; 13 de Julio 2026**

D. Evaluación y Comparación de Ofertas

IAO 28.1 Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Córdoba

La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Nicaragua. La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: el día de la apertura de la oferta. Al momento de la evaluación y **comparación de precios de las ofertas, se realizará en moneda Córdoba. La adjudicación se realizará en la moneda de la oferta. El pago se efectuará en córdoba para las ofertas en plazas y en dólares para las ofertas importadas.**

E. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato

IAO 32.4 La adjudicación es por lote total.

En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia de al menos 150 días calendarios. La garantía de cumplimiento será entregada en la Dirección General de Adquisiciones

IAO 37.1 La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

El Contrato será firmado en la Dirección de Asesoría Legal. - Contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes una vez firme la Resolución, la firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud. La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

Forma de pago: El pago se realizará 30 días hábiles después de la entrega total del producto, a entera satisfacción del contratante, para la formalización el pago, el oferente deberá presentar Factura Original a nombre de MINISTERIO DE SALUD adjuntando documentos de ingreso de los bienes entregados en el CIPS.

En el caso de los bienes en plaza, el pago será realizado mediante Cheque Fiscal pagadero en Córdoba.

En el caso de los bienes a ser importados, el pago será realizado mediante cheque fiscal, Giro Bancario o Transferencia Bancaria en Dólares.

Nota: El pago será en Dólares si es realizado al Fabricante fuera de Nicaragua, si es Nacional el pago será el equivalente en Córdoba, utilizando el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de registro en el sistema de pago.

D. incremento y disminución de cantidades:

- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **100%**
- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **100%**

E. Evaluación del producto:

Una vez que el oferente contratado entregue el producto en las bodegas del CIPS por cada entrega, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología médica del MINSA, este costo será asumido por el oferente. Si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.

IAO 40.1 Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de los bienes; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente

**Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación**

- Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 14.1 Documentos que componen la oferta.

| Factor de Evaluación | Ofertante |
|--|-----------|
| 1 El original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente. | |
| 2 Formularios de Oferta , incluidos en la Sección V). | |
| 3 Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores. | |
| <p>4 Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas o Declaración Notarial de Seriedad de la Oferta, con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley 1238, Ley Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, Decreto Presidencial No.07-2025; con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas.</p> <p>En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.</p> <p>La Declaración Debe presentarse en original.</p> <p>(a) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso</p> <p>(b) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta</p> <p>(c) Monto de la Oferta</p> <p>Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución</p> | |



| | |
|---|--------------------------|
| autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza. | |
| 5. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. | |
| 6. Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente. | |
| 7 Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; Artículo 31 y Artículo 66 inciso e) del Reglamento Decreto Presidencial No.07-2025. | |
| 8. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial de Representación (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente. | |
| 9. Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público y Mercantil de la Propiedad competente. | |
| 10. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro Público y Mercantil de la Propiedad competente. | |
| 11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. | |
| 12. Copia de Cedula de Identidad del Oferente o Representante legal de la empresa, debidamente acreditado. | |
| 13. Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de la Licitación". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra. | |
| 14. Constancia de No Retención (cuando aplique) | |
| RESULTADO DE LA EVALUACION | Cumple/ No Cumple |



Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PIRIPROXIFENO

| Especificación técnica | Descripción |
|------------------------|--|
| Tipo de Producto: | Larvicida |
| Cantidad | 4,042 kg |
| Grupo Químico | Fenil eter (inhibidor de crecimiento) |
| Formulación | Granulado (GR) |
| Ingrediente activo | Piriproxifeno, conforme las especificaciones de WHO. |
| Concentración | 0.50% |
| Presentación | Bolsas individuales laminadas (aluminio) de 1 kg cada una. |
| Registro de uso: | Dictamen para su uso en salud pública, emitido por la comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Toxicas de la Republica de Nicaragua para este producto. |
| Fecha de Vencimiento | El vencimiento del producto no podrá ser menor de 24 meses a partir de la fecha de fabricación. |
| Empaque | El producto deberá presentarse en cajas de 250 kilos con la presentación de bolsas laminadas (aluminio) individuales de 1 kg cada una, suficientemente fuertes y seguras para evitar roturas durante su transportación, manejo y almacenamiento. Deberán tener sello de garantía de tal forma que garanticen su inviolabilidad. No se aceptarán empaques que presenten sellos, marcas o grabados de productos distintos a los que contienen. |
| Embalaje | Cuando proceda los envases deberán estar separados por rejillas resistentes que eviten rajaduras. Resistente al manejo brusco y a las condiciones de alta temperaturas y humedad, sellado con cinta de seguridad. Marcado con tinta indeleble o con etiquetas indicando la naturaleza y peligrosidad del producto, especificando en idioma español lo siguiente: nombre del remitente, nombre del destinatario, número de orden de compra, nombre del producto, número de lote, cantidad en kilos y número que corresponde a cada uno. |

| | |
|---|---|
| Etiquetado | Fecha de fabricación y vencimiento en bolsa de insecticida, número de lote, etiquetado: Para uso exclusivo en salud pública - Propiedad del MINSA. |
| Plazo de Entrega | El producto deberá ser entregado en un término de 90 días calendarios después de emitida la orden de compra. Única entrega del producto. |
| Lugar de Entrega | Este insumo será entregado en las bodegas del CIPS. |
| Control de calidad | Una vez emitida la orden de compra, en el término de 30 días se deberá remitir al CIPS dos muestras de 1 kg cada una para ensayos entomológicos de efectividad y residualidad. Dichas muestras deben ser remitidas donde se especifique "MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL"; además de nombre del producto, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, número de lote y número de orden de compra. El oferente notificará por escrito a la dirección de adquisiciones la entrega de cada muestra recepcionada por el CIPS |
| Evaluación del producto | Una vez que el oferente entregue el producto en las bodegas del CIPS, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología médica del MINSA, este costo será asumidos por el oferente. Si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado. |
| Presentar Aval o Certificado entomológico | No mayor de 3 años de vigencia, emitido por entomología del Minsa Central, donde se indique la efectividad y residualidad del producto. |
| Carta de autorización del fabricante. | El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante para su comercialización en el país. |
| Registro de OMS | Certificación de registro emitido por el equipo de precalificación de control de vectores de la Organización Mundial de la Salud |

2. **Comparación de Precios:** Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que cumplan el 100% de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[EL CONTRATANTE completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

| N° de Artículo | Descripción de los Bienes | Cantidad | Unidad física | Lugar de entrega final según se indica en los DAP | Fecha de Entrega | | |
|------------------|--|--|---|---|---|---|---|
| | | | | | Fecha más temprana de entrega | Fecha límite de entrega | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente] |
| [Indicar el No.] | [indicar la descripción de los Bienes] | [indicar la cantidad de los artículos a suministrar] | [indicar la unidad física de medida de la cantidad] | [indicar el lugar de entrega] | [indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato] | [indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato] | [indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato] |
| 1 | Larvicida Piriproxifeno | 4,042 | kilogramo | CIPS-MINSA (Almacén In Bond No. 167) | 90 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de compra | | |

37





. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán al oferente adjudicado:

Evaluación: Una vez que el oferente entregue el producto en las bodegas del CIPS por cada entrega, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología médica del MINSA, para el control de calidad este costo será asumidos por el oferente. Si las pruebas no cumplen con los **parámetros de efectividad y residualidad**, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.





Sección V. Formularios de la Oferta

1. Formulario Información del oferente
2. Formulario de la Oferta
3. Formulario y Lista de Precio
4. Formulario de Presentación de Oferta Técnicas
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados
7. Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua
8. Autorización del Fabricante



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

| |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente] |
| 2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA] |
| 3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse] |
| 4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente] |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado] |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, |
| El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma] |





2. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
Licitación Publica No.: [Indicar el número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indica en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



3. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Contratante en la Lista de Requerimientos.]

El Ministerio de Salud, realizará el desaduanaje de los bienes ofertados, los oferentes deberán utilizar el incoterm **DAP** de conformidad a lo establecido en la sección I (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES) numeral 16. (PRECIO DE LA OFERTA Y DESCUENTOS) y sección II (DATOS DE LA LICITACION) Clausula literal b.7. (La edición de Incoterms 2010).

Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la sección IV. Formularios de la oferta. Donde el oferente deberá llenar todo lo requerido en la lista de precios de conformidad al formato que utilice para la presentación de su oferta (Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados o Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador previamente importados sin dejar ninguna columna sin llenar y respetando exclusivamente lo que se solicita en cada una de ellas, tal cual lo detalla el formulario en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección antes indicada.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA



| Ítem | Descripción del Producto | U/M | Presentación Requerida | Cantidad Requerida | Plazo de Entrega | Periodo de Validez requerido para el Producto (mínima) | Especificaciones Técnicas ofertadas | Plazo de entrega ofrecido | Oferta Técnica | | | Nombre de Titular del Producto | Observaciones |
|------|--------------------------|-----------|---|--------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|---|------------|----------------|--------------------------------|---------------|
| | | | | | | | | | Periodo de vigencia del producto ofertado (indicado en meses) | Fabricante | Pais de Origen | | |
| 1 | Larvicida Piriproxi-feno | kilogramo | Bolsas individuales laminadas (aluminio) de 1 kg cada una | 4,042 | 90 días calendario en el CIPS-MINSA | El vencimiento del producto No podrá ser menor de 24 meses a partir de la fecha de fabricación | | | | | | | |



3. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importados

| Pais Contratante Nicaragua | | (Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados) Monedas | | | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|--|---|--|--|--|--|--|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | |
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes | Pais de Origen | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] | Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final | Precio total por artículo | | |
| [indicar el número del artículo] | [indicar el nombre de los Bienes] | [indicar el país de origen de los Bienes] | [indicar la fecha de entrega propuesta] | [indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar el precio unitario CIP por unidad] | [indicar el precio total CIP por artículo] | [indicar el precio correspondiente por artículo] | [indicar el precio total del artículo] | | |
| Precio Total DAP | | | | | | | | | | |

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
 Costado oeste Colonia Iero, de mayo, Managua, Nicaragua.
 PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!
 CON DANIEL... ADELANTE!
 CON EL FRENTE... ADELANTE!
 TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
 Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



4. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

| País Contratante Nicaragua | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|--|--|---|--|---|--|---|--|---|--|
| (Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) | | | | | | | | | | | |
| Monedas | | | | | | | | | | | |
| Fecha: _____ | | | | | | | | | | | |
| L No: _____ | | | | | | | | | | | |
| Alternativa No: _____ | | | | | | | | | | | |
| Página N° _____ de _____ | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes | País de Origen | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados | Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad, [respaldado con documentos] | Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados | Precio por artículo, neto [sin incluir Aduana e Impuestos de Importación, | Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final establecido | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado | Precio Total por artículo |
| [indicar No. de Artículo] | [indicar nombre de los Bienes] | [indicar país de origen de los Bienes] | [indicar la fecha de entrega ofertada] | [indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar el precio unitario por unidad] | [indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad] | [indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación] | [indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación] | [indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en Nicaragua] | [indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado] | [indicar el precio total por artículo] |
| | | | | | | | | | | Precio Total de la Oferta | |

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar Fecha]



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
 CON DANIEL... ADELANTE !
 CON EL FRENTE... ADELANTE !
 TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
 Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

8. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LS No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

47

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX: (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

MINISTERIO DE SALUD

“Compra de Larvicida Piriproxifeno”

LS-XXXXXX

CONTRATO
No. XXXX

48

Nosotros: **XXXXXX**, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL ADQUIRENTE”** y **XXXXXX**, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de **“Compra de Larvicida Piriproxifeno** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

- 1) **XXXXXX**
- 2) **XXXXXXXX**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada **XXXXXX**, representada por el **XXXXXX**, quien en lo sucesivo se denominará **“EL PROVEEDOR”**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **“EL ADQUIRENTE”**, el proceso denominado **“Compra de Larvicida Piriproxifeno”**, con base al Proceso Administrativo de Licitación Pública No. **XXXXXX**, amparado en la Ley Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, detallada a continuación:

XXXXXXXX

TERCERA: PAÍS DE ORIGEN.

El País de Origen de los bienes suministrados de conformidad con este Contrato es: **XXXXXXXX**

CUARTA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud, Managua, Nicaragua. Centro América.

QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Proveedor para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, entrega una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato, a favor del Ministerio de Salud.

El Proveedor entrega una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato XXXX, por un monto de XXXXX, equivalente al cinco por ciento del valor del contrato, con una vigencia de ciento cincuenta días, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

SÉPTIMA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.

Incumplimiento a la Calidad y/o Inspecciones y pruebas

El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de someter a análisis una vez que el Proveedor entregue el producto, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología médica del MINSa, para el control de calidad este costo será asumido por el Proveedor. Si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.

Se verificará:

- El empaque original, leyendas o datos en el empaque primario de un producto diferente al envasado.
- Ausencia total o equivocación de alguna de las leyendas o datos siguientes:
- La información necesaria para la identificación y clasificación del producto (Nombre del Insumo, principio activo y su concentración cuando proceda
- Nombre del Fabricante y país de origen.
- Número de Lote.
- Fecha de Vencimiento.
- Fecha de Fabricación (puede estar implícita en el número de lote).
- Cantidad contenida.
- Datos, leyenda o símbolos alusivos al cuidado y manejo del producto.



TOD@S JUNT@S... ¡ADELANTE !
CON DANIEL... ¡ADELANTE !
CON EL FRENTE... ¡ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

Se considerarán como defectos mayores los siguientes:

- ✓ Artículos húmedos.
- ✓ Falta de cualquiera de los envases (primarios, secundarios o colectivos), según proceda.
- ✓ Envase sucio o manchado.
- ✓ Sellos o uniones deficientes en el envase primario.
- ✓ Si está ausente uno de los requisitos del etiquetado.
- ✓ Ausencia total o equivocación de alguna de las leyendas o datos siguientes:
 - Marca o logotipo del fabricante.
 - Nombre del fabricante, importador y proveedor.

Nada de lo dispuesto en la presente cláusula liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

OCTAVA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el o los Proveedores por las siguientes causas:

Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas del producto debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

Faltantes de Origen en cajas selladas.

En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los productos, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

En los casos de reclamos por faltantes, daños o averías, el término para el reclamo será hasta treinta (30) días contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad del producto. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas del producto facturado, mientras el Reclamo no sea subsanado, para lo cual el Proveedor tendrá un término no mayor de 8 días hábiles para dar respuesta al reclamo.

Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Unidad de Salud Beneficiada o la Dirección de Entomología Médica del MINSA con la respectiva documentación anexa.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición del producto, se penalizará con la aplicación de la multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

NOVENA: EMBALAJE.

El embalaje, y el embarque de los productos son a cargo de EL PROVEEDOR. El Embalaje antes referido deberá ser adecuado al tipo de productos despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua, además deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo. Se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación, El rotulado de cada bulto se hará en lugar visible, en idioma español con pintura indeleble de la siguiente manera; nombre del remitente, nombre del destinatario, numero de orden de compra, peligrosidad, nombre del producto, número de lote y fecha de vencimiento. Cuando proceda los envases deberán estar separado por rejillas resistentes que eviten rajaduras.

51

DÉCIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará Única entrega del producto: 90 días calendario después de la firma del Contrato y/o emitida la orden de compra.

Lugar de entrega: Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), Bodega Almacentro, ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES.

Este Contrato tiene una Vigencia Administrativa de 150 días calendarios, desde el siguiente de la suscripción del documento.

Toda modificación al mismo, se realizará mediante Adendum aceptado por ambas partes, previa notificación por escrito con treinta días de anticipación.

DÉCIMA SEGUNDA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: a) **Pliego de Base y Condiciones XXXXXXX**, b) Oferta presentada por el Proveedor, c) Resolución Ministerial No. XXXXXX, d) Garantías y toda comunicación incorporada al expediente.



DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La garantía de calidad de los bienes objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de fabricación y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará inmediatamente, el bien defectuoso en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos.

DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO.

Forma de pago: 30 días hábiles después de la entrega total del producto, a entera satisfacción del contratante.

A FAVOR DE: XXXXX

Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. Xxxxx del Reglamento de la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

A favor de:

DÉCIMA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a XXXXX Financiada con fondos provenientes de XXXXXXXX.

DÉCIMA SÉPTIMA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

53

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

VIGÉSIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Proveedor hará Única entrega del producto: 110 días calendario después de la firma del Contrato y/o emitida la orden de compra.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.



VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. La Liquidación por Daños y Perjuicios, podrá ser deducida del último pago, en caso de que El Contratista o Proveedor del Servicio no se presente a cancelar en Caja General del Ministerio de Salud.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. xxx del Reglamento General a la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. xxx del Reglamento General a la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.



VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo xxx de la 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

55

VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

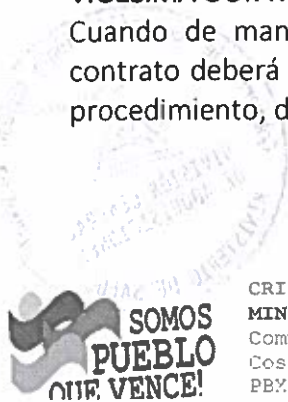
Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo xxxxxx 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

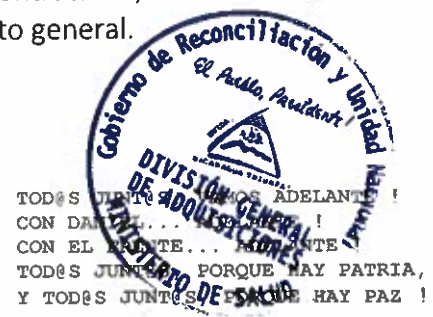
El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGÉSIMA OCTAVA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a la sola discreción de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX. (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



VIGÉSIMA NOVENA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Tel. 2289-4300, Managua, Nicaragua.

56

El Proveedor: XXXXXXXX

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los XXXXXX.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



TOD@S JUNT@S SOMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

b. Modelo de Orden de Compra.



Gobierno de la República de Nicaragua
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 No. Orden de Compra :

Fecha
 Hora
 Usuario
 Pagina 1 de 1

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2020; Orden de Compra -

| DATOS GENERALES | | | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------|------------------------------|---|--------------------------|-----------------|----------|----------------|
| Entidad | | : 014-Ministerio de Salud | | | | | |
| Área Solicitante | AAC01400100001 | Área de Adquisiciones | Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud | Ejercicio Presupuestario | 2020 | Moneda | CÓRDOBA (CS) |
| Descripción de la Orden de Compra | | | | | | | |
| DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN | | | | | | | |
| No. Expediente | | Estado de la Orden de Compra | Aprobado | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO | | | | | | | |
| Nombre / Razón Social del | | | RUC | | | | |
| Dirección | | | FAX | | | | |
| Teléfono | | | | | | | |
| DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA | | | | | | | |
| Total | Valor en letras | | | | | | |
| | | | | | | | |
| No. | Código CBS | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Impuesto | Precio Total |
| | | | | | | | |
| Totales | | | | | | | |
| ENTREGAS PARCIALES | | | | | | | |
| Código CBS | Cantidad | Fecha de Entrega | Lugar de Entrega | Observaciones | | | |
| | | | | | | | |
| OTROS DETALLES | | | | | | | |
| Contrato No. | | | | | | | |
| Instrucciones Especiales | | | | | | | |



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
 Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.
 PBX. (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
 Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !